

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 Minc. Corrección de Correos

472

**3333
000**

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2015
Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 18124661
Fecha Pre-Admisión: 16/01/2026 11:23:11

Remitente:
 Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTÁ
 Dirección: AVENIDA CARRETERA 88 NO. 84 C. 75
 Referencia: 20261232000007871
 Teléfono: 4377630
 NITIC: CRT.1889989239
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Depto: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11061000
 Código Operativo: 111454

Destinatario:
 Nombre/Razón Social: ESTEBAN AGUDELO VILLA
 Dirección: CALLE 55 A # 5 B - 53
 Ciudad: ITAGUI
 Depto: ANTIOQUIA
 Código Postal: 050000
 Código Operativo: 3333000

Valores:
 Paso Faltante (grs): 200
 Paso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: 50
 Valor Flete: 322.850
 Costo de manejo: 50
 Valor Total: 322.850 COP

Disco Contador: 1 OFICIO
Observaciones del cliente: 1 OFICIO

RA551815462C0

Causas Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☐ C1	C2	Cerrado
☒ NS	No existe	☐ N1	N2	No contactado
☒ NR	No reside	☐ FA	FA	Fallecido
☐ NR	No reclamado	☐ AO	AO	Abandonado Clausurado
☐ DE	Desconocido	☐ FM	FM	Fuerza Mayor
☐	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello: **ALBINO**
C.C. 71.781.015

Fecha de entrega: 16/01/2026
Disco Contador: 1 OFICIO

Gestión de entrega:
Ter **260**



1114543330808A551815462C0

**UAC.CENTRO
CENTRO A**

El usuario debe portar consigo una copia del comprobante de entrega para su conservación. En caso de no portarlo, el comprobante de entrega será considerado como no entregado. Para obtener más información, consulte la Política de Tarifas. www.472.gov.co

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000007671

Bogotá, 14 de enero de 2026

Señor:

ESTEBAN AGUDELO VILLA

Calle 55 A No. 5 B - 53, barrio Calatrava
Itagüí, Valle de Aburrá

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764899602 (Para consultas cite este número)

Respetado Señor,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 12 de enero de 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de una menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Policía Metropolitana del Valle de Aburrá** y a la **Fiscalía General de la Nación**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto

CLASIFICADA



Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela Madrigal / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 04 días de febrero de 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General
www.icbf.gov.co



Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000007681

Bogotá, 14 de enero de 2026

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Correo electrónico: meval.oac@policia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764899602 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 12 de enero de 2026, presentada por el señor **ESTEBAN AGUDELO VILLA**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informa la desaparición de la menor de [REDACTED] identificada con [REDACTED], con último domicilio en la Calle 55 A No. 5 B - 53, barrio Calatrava.

Conforme a lo anterior mencionado, se reporta lo manifestado durante la interacción: *"Se comunica el señor Esteban Agudelo Villa C.C. 1049652481; en calidad de progenitor de la menor de edad de 2 años EAZ. Indica que esta mañana la progenitora y la niña salieron a la tienda y que no sabe si hubo un altercado o una pelea y la policía se llevó a la progenitora y a la niña. Añade que las separaron porque quien se llevó a la niña fue la policía de infancia adolescencia. En estos momentos no sabe dónde está su hija, ni su esposa y solicita a ICBF la búsqueda interna de la menor de edad"*.

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por el ciudadano. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado "DATOS DEL CIUDADANO", la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo "DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN" los hechos comunicados por el peticionario.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Servicios y atención – Secretaría General
ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela Madrigal / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2